

COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA IED

DOCUMENTO SOBRE TENDENCIA PEDAGÓGICA-ABRIL 5 DE 2017

TENDENCIA PEDAGÓGICA FUNDAMENTADA EN LOS DERECHOS HUMANOS

El concepto de tendencia pedagógica está relacionado con los esquemas de pensamiento educativo de los actores, mediaciones, interacciones y relaciones compartidas entre docentes, estudiantes, áreas, proyecto de grado y la comunidad educativa en general. Comprendemos el concepto de tendencia pedagógica como una manera o inclinación particular de desarrollar nuestra práctica educativa. Es una predisposición o apego por una postura particular.

Para nuestra institución la tendencia se fundamenta en los “derechos humanos” entendidos como el eje articulador entre: los contenidos, los aprendizajes, las estrategias pedagógicas y el contexto en el cual se desarrollan nuestros estudiantes, razón por la cual, el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Rodrigo Lara Bonilla, lleva por nombre “Democracia y Derechos Humanos en la Educación formal”. Lo cual implica que dentro del ejercicio práctico se empodere a los miembros de la comunidad educativa, con el fin de que sean sujetos de derecho-deber, a través del reconocimiento de la dignidad humana y la reflexión crítica sobre el ejercicio de la ciudadanía.

A continuación se presentan los elementos que sustentan la adopción de la tendencia institucional de la siguiente manera, en primer lugar, se enuncia la fundamentación conceptual sobre educación en derechos humanos desde la perspectiva de Magendzo (2004); en segundo lugar, se evidencia la forma en que se apropia la tendencia dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI), apoyada en los ejes y principios que allí se

contemplan; en tercer lugar se abordan las prácticas pedagógicas orientadas a la promoción de los derechos humanos que se desarrollan en la institución; y finalmente, se presentan algunas conclusiones que aportan a la discusión de los argumentos presentados a lo largo del documento.

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DESDE LA PERSPECTIVA DE ABRAHAM MAGENDZO

La educación en Derechos Humanos, tiene como principal representante en América Latina a Magendzo (2004, p. 107), quien la define como “...una educación para la responsabilidad (...), una educación para forjar “vigilantes” alertas del otro, personas precavidas, atentas del otro”, es decir, que en el marco del reconocimiento propio y de los demás, los estudiantes pueden identificarse como sujetos de derecho, ubicados en contextos específicos, capaces de transformar la realidad. *Sustentando lo anterior, encontramos que para Magendzo (2004) “... la educación en derechos humanos tiene como propósito central formar sujetos de derechos, que usan el poder de la argumentación, de la razón, de la confianza para ser vigentes sus derecho y el derecho de los demás, toda pretención de hacer uso del poder con fines de control, de inspección, de censura, de imposición sería antitética y contraria a la esencia misma de la educación en derechos humanos.”*

Por lo tanto, un sujeto de derechos, en términos de Magendzo (2006) debe reunir las siguientes características:

- Conoce la normatividad básica en derechos humanos y la aplica para promover y defender sus derechos y los de los otros, además, conoce instituciones que le permiten acceder a la garantía de sus derechos.
- Posee competencias lingüísticas que le permiten exigir con argumentos claros y contundentes sus derechos

- Es capaz de actuar sobre el mundo y asumir con responsabilidad, sentido crítico y autonomía una postura ante las situaciones que le afectan, hace uso de argumentos y nunca de la fuerza, su intencionalidad es convencer, no someter.
- Se sabe libre y reconoce la libertad de los otros y la respeta, sabe que existe valor en la diversidad, por lo que reconoce al otro como un legítimo otro, estableciendo relación de respeto mutuo.
- Es vigilante de los otros, lo que no significa ser un acusador de las acciones de aquel a quien observa, sino más bien se entiende como una posibilidad de solidaridad y de acogida.

Educación en derechos humanos, implica entonces, reconocer la realidad social desde todos sus ámbitos, así como las dinámicas que emergen en los diferentes contextos en los cuales los miembros de la comunidad educativa se desenvuelven, por lo tanto, se hace necesario, promover escenarios de aprendizaje que les permitan vivenciar prácticas democráticas que promuevan la libertad y el reconocimiento de la dignidad humana como valor supremo para el logro de una convivencia pacífica.

LA TENDENCIA EN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

Teniendo en cuenta la postura enunciada en el apartado anterior, es importante resaltar que hemos tenido una fuerte preferencia por vincular nuestra educación en Derechos Humanos con valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, el diálogo, entre otros; con ello se busca que dicha educación, apueste a formar seres autónomos, competentes, capaces de participar en la determinación de su propio desarrollo y proyecto de vida, por lo tanto, capaces de apropiarse de sus derechos, construir su historia y apostar por un mundo y una sociedad diferente, donde no sea un hombre, que destruya al otro, sino un compañero de camino, un hermano, un amigo, un humano. En consecuencia, consideramos que nuestro estudiante se caracterice durante y al final de su proceso educativo por ser sujeto de derechos con sentido crítico, capaz de actuar en pro del beneficio individual y social;

responsable y comprometido con su realidad familiar y personal, capaz de proyectarse en actividades sociales y laborales, con alta autoestima, justo y tolerante, competente en la educación superior y en el ámbito laboral, consciente de la realidad cultural, política y social de Colombia, respetuoso de la diferencia cultural y promotor del ejercicio democrático.

La UNESCO considera necesario inculcar en el estudiante actitudes y comportamientos que le permitan participar de manera constructiva y respetuosa en su comunidad, haciendo que los principios de los derechos humanos sean vivenciados a través de una experiencia cotidiana donde los niños vean cómo se aplican en la práctica dentro de todos sus entornos: en el aula, en su hogar y en su comunidad. De acuerdo con este planteamiento y pensando en las exigencias actuales del país que buscan lograr una paz generalizada en todo los ámbitos, la institución estableció su propósito institucional de la siguiente forma: *“El Colegio Rodrigo Lara Bonilla IED contribuye a la formación de ciudadanos autónomos, sujetos de derecho, críticos, reflexivos, incluyentes y competentes; fortaleciendo habilidades cognitivas, comunicativas, socio-afectivas, físico-creativas y tecnológicas; capaces de interpretar, comprender y transformar su realidad, desempeñándose en su contexto social, donde prime el bien común, la relación armónica consigo mismo, con los demás y con su entorno, buscando dignificar su proyecto y sentido de vida, mediante la vivencia de los derechos humanos”*¹.

En nuestra institución, desde la implementación del PEI en Derechos Humanos, las diferentes prácticas pedagógicas que se desarrollan desde las áreas, el trabajo de los comités y la participación de los estudiantes en la vida escolar desde el consejo estudiantil han permitido que en los procesos democráticos se adopten decisiones y soluciones no violentas, contribuyendo a los proyectos internos, locales y distritales, apuntando de esta manera a los planteamientos de Magendzo (2003) quien afirma que la implementación de los derechos humanos en la escuela debe ser:

¹ Propósito institucional en: documento sin publicar

“Una cultura escolar constructora de sujetos en y para la convivencia, es una educación que promueve la capacidad y el poder de actuar, es decir, empodera al estudiante para que haga exigencias y haga vigente los derechos propios y el de los otros, es una educación que atiende la pluralidad de los estudiantes, sin descalificaciones y desvalorizaciones, es una educación que se fundamenta en la presunción de la igualdad de las personas y en consecuencia nadie puede a priori ser juzgado como no valioso, desarrollando una actitud de respeto mutuo, es decir, de aceptación del otro como un legítimo otro, como un ser diferente de mí, legítimo en su forma de ser y autónomo en su capacidad de actuar y exigir que otros tengan una actitud semejante con él”.

Ésta misma postura la tenemos implícita en nuestro Horizonte Institucional, ratificando de esta manera nuestra preocupación por la formación de nuestros estudiantes en la interiorización, defensa y promoción de los Derechos Humanos.

En relación con la tendencia en Derechos Humanos, nuestra institución determinó algunos elementos fundamentales, que estructuran la organización general y las dinámicas de la institución que llevan a que los estudiantes identifiquen que la dignidad humana es connatural al ser humano y que su naturaleza lo convierte en sujeto de derechos, a su vez tiene la responsabilidad social de respetar los derechos de sus congéneres. Dichos elementos se muestran en el siguiente gráfico:

Grafico1. Principios, ejes y valores institucionales (Manual de Convivencia 2016-17 Pág. 28)



Desde el principio ético se pretende encauzar al estudiante a defender su dignidad humana como una característica inherente al ser humano que le hace merecedor de unos derechos de los que debe apropiarse y que deben ser ejercidos con responsabilidad social teniendo en cuenta los derechos de los demás. Desde este principio se generan los ejes de la ética del cuidado, la inclusión, la convivencia, el manejo del conflicto. La ética del cuidado, está expresada en la condición individual del cuidado propio pero también del cuidado de las personas con quienes convive y de su entorno. Por otro lado está la inclusión como el reconocimiento y aceptación de la diferencia, lo que permitirá a su vez generar un ambiente propicio para una sana convivencia y la resolución adecuada de los conflictos a través del diálogo y de acciones no violentas que tendrán como aliados los valores. del respeto, la tolerancia, la equidad y la justicia.

Desde el principio epistemológico, se brinda a los estudiantes una serie de conocimientos que les permiten desarrollar competencias (genéricas y específicas) para intervenir y actuar de manera positiva en y con su realidad, a través de la interacción con los diferentes actores de la comunidad educativa. La tecnología como elemento presente en la vida de los estudiantes tanto en la academia como en su vida personal, debe utilizarse como herramienta facilitadora para el encuentro con el conocimiento. Por otro lado, la institución a través de las tres especialidades que ofrece: gestión contable y financiera, instalaciones eléctricas residenciales y automatización industrial, pretende dar a los estudiantes herramientas para consolidación de su proyecto personal, profesional y laboral.

Desde el principio filosófico, la democracia participativa pretende concientizar a los estudiantes sobre la importancia de ser parte activa en las decisiones que toma su comunidad, ya que son acciones que afectan a un colectivo del que hace parte. Así pues, la

formación política y la participación son vistas como bases fundamentales para la proyección del estudiante como un ciudadano responsable y activo dentro de su sociedad.

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las prácticas cotidianas del docente deben proyectarse a la comunidad, allí el estudiante favorece y potencializa su ser mientras el educador vela porque en su práctica se vivencien valores como la justicia, la equidad, el respeto, entre otros, allí él actúa de manera reflexiva y colaborativa, su compromiso se refleja mediante la enseñanza de la filosofía institucional, siendo proponente y promotor de soluciones a los problemas del entorno, generador de inquietudes, contribuyendo a transformar los diversos ámbitos en los que se forma y desarrolla el ser humano.

Atendiendo a lo anterior se presentan algunas premisas recogidas de las prácticas pedagógicas y que fortalecen el ejercicio efectivo de los derechos humanos en la escuela y en la sociedad:

- Los derechos hay que vivirlos día a día en nuestras prácticas cotidianas.
- La educación es cuestión de afectos y del corazón donde la construcción de acuerdos permiten el desarrollo armónico de la clase.
- El conocimiento, promulgación y vivencia de los derechos humanos son elementos que contribuyen a la construcción del proyecto de vida.
- El plan de estudios de cada grado debe estar en continua revisión para que allí se evidencian de forma clara los derechos humanos.
- No existe una única ruta que permita conocer, aplicar y vivenciar elementos de DDHH.

- Elementos como el trabajo cooperativo, la buena comunicación, liderazgo, compromiso, disciplina, trabajo en equipo, orden y puntualidad son necesarios para fundamentar el trabajo en DDHH.
- Se necesitan estrategias para fortalecer la paz interior y la paz con los demás.
- La capacitación permanente en DDHH consolida el trabajo desarrollado a la fecha.
- La cátedra de DDHH es fundamental en el trabajo de fortalecimiento del PEI.
- El respeto y la libertad de expresión, convivencia pacífica, justicia, participación, diálogo, solidaridad, amistad y valores son elementos que deben permear todas las actividades institucionales.
- En nuestra práctica diaria debemos vivenciar valores como la justicia, equidad, respeto, tolerancia, compañerismo, autonomía, sentido de pertenencia, participación crítica entre otros.
- Se debe tener en cuenta el contexto social y cultural de los niños y niñas de primera infancia, propiciando experiencias únicas e individuales según sus intereses y capacidades cognitivas, sin dejar de lado a los niños y niñas de inclusión

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Son relativamente pocas las instituciones en donde su PEI se fundamenta en los DDHH de manera explícita. Nuestra institución tiene una experiencia y una historia que hace que se nos reconozca en medio de muchas otras, por ser una institución pionera en la divulgación y vivencia de los Derechos Humanos en la Localidad de Ciudad Bolívar. Éste elemento ha permeado la trayectoria institucional y que se han convertido en la huella que nos caracteriza y diferencia, por lo tanto, es importante seguir construyendo su articulación, relación y estructuración a través de los estamentos institucionales (comités, equipos, áreas, entre otros). El reto que nos plantean las dinámicas actuales, exigen una actualización constante que favorezca la construcción colectiva de ambientes en torno a la paz y la armonía como ejes articuladores los derechos humanos.

Finalmente, estamos convencidos que como resultado del análisis de nuestra tendencia pedagógica, la educación en los derechos humanos debe estar inmersa en cada una de las acciones y dimensiones de la vida escolar y de las personas que en ella conviven. Debe constituirse como un desafío dentro de cada proceso de enseñanza aprendizaje, donde lo teórico y lo práctico vayan tomados de la mano, puesto que se debe concebir que los derechos humanos no sean simplemente enunciados teóricos, sino que cada miembro de la comunidad educativa debe interiorizarlos y hacerlos visibles en su cotidianidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Magendzo, A. (2003). Currículum, convivencia escolar y calidad educativa. *Monografías virtuales. Ciudadanía, democracia y valores en sociedades plurales, 2.*
- Magendzo, A. (2004). *Formación ciudadana.* Cooperativa Editorial Magisterio.
- Magendzo, A. (2006) Educación en derechos humanos. Un desafío para los docentes de hoy. Santiago de Chile. Editorial LOM